

Política de Sostenibilidad del Grupo INS

1. Referencias.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.
- Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos, ONU.
- Pacto Global, ONU.
- Principios para la Sostenibilidad en Seguros, ONU.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, ONU.
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, OIT.
- Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, OCDE.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, No. 8839.
- Decreto Ejecutivo No. 36499- Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica.
- Decreto Ejecutivo No. 39310- Política Nacional de Compras Públicas Sustentables.
- Decreto Ejecutivo No. 41122-MINAE- Programa País Carbono Neutralidad 2.0.
- Norma ISO 26000: Responsabilidad Social.
- Norma INTE 35-G -"Sistema de Gestión de Responsabilidad Social".
- Norma INTE 20400:2017- "Compras Sostenibles". Directrices.
- Norma INTE B5:2016- "Norma para demostrar Carbono Neutralidad".
- Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Código de Ética y Conducta del Grupo INS.
- Política de Derechos Humanos del Grupo INS.
- Programa Gestión Ambiental Institucional (PGAI).
- Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE).

2. Propósito.

Establecer los lineamientos generales para la gestión del negocio, considerando nuestros impactos en las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental), con el fin de adquirir mayor competitividad, agregar valor a los productos y servicios, contribuyendo al desarrollo del país.

3. Glosario.

Para orientar el marco de acción de la presente política, se detallan las principales definiciones:

- 3.1. **Alta Gerencia:** Comprende la Gerencia General y Subgerencias Generales del Grupo INS (en caso de que corresponda).
- 3.2. **Cadena de Valor:** Secuencia de actividades o partes que proporcionan valor (proveedores, trabajadores subcontratados, contratistas y otros) o reciben valor (clientes, consumidores, miembros y otros usuarios) en forma de productos y servicios.
- 3.3. **Comportamiento Ético:** Comportamiento acorde con los principios de buena conducta aceptados, en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional aplicable de comportamiento.
- 3.4. **Debida Diligencia:** Proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.
- 3.5. **Derechos Humanos:** Son los derechos inherentes a todos los seres humanos que protegen la dignidad y bienestar de todas las personas; se caracterizan por estar interrelacionados, por ser interdependientes, irrenunciables inalienables, imprescriptibles, indivisibles y universales.
- 3.6. **Desarrollo Sostenible:** Proceso que busca la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar de todas las personas.
- 3.7. **Grupos Vulnerables:** Grupos de individuos que comparten una o varias características que son la base de la discriminación o circunstancias adversas en el ámbito social, económico, cultural, político o de salud, y que les causan una carencia de medios para alcanzar sus derechos o disfrutar de las mismas oportunidades que los demás.
- 3.8. **Partes interesadas:** Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.
- 3.9. **Rendición de cuentas:** Condición de responder sobre la gestión de temas materiales, ante los órganos internos, autoridades competentes y otras partes interesadas, por las decisiones, acciones u omisiones propias de la gestión empresarial.
- 3.10. **Responsabilidad Social:** Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el

medio ambiente, mediante un comportamiento ético, transparente y continuo que contribuya al desarrollo integral y sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas; cumpliendo con la legislación aplicable y siendo coherente con la normativa internacional de comportamiento; y que esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

- 3.11. Salud integral:** Estado de bienestar general que considera todos los aspectos en que se desarrollan las personas, incluyendo el físico, psíquico, social, espiritual, material y ambiental, entre otros.
- 3.12. Sostenibilidad:** Satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de solventar las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.
- 3.13. Tema material:** Tema que refleja los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de una organización o los que influyen sustancialmente en las evaluaciones y las decisiones de los grupos de interés.
- 3.14. Transparencia:** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el ambiente, así como la voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
- 3.15. Voluntariado corporativo:** Actividades de participación no obligatoria, promovidas y apoyadas por el Grupo INS, para involucrar al personal de las empresas y dedicar tiempo, capacidades y talento a causas, proyectos y organizaciones sin ánimo de lucro para alcanzar objetivos estratégicos de la organización aportando al desarrollo sostenible del país.

4. Alcance.

Esta política aplica para todas las empresas que conforman el Grupo INS y su cadena de valor, por lo que contempla cualquier relación económica, comercial, contractual o de otra índole, mediante la cual se tenga la capacidad de influir a través de acciones, decisiones u omisiones.

5. Responsables.

Esta política es de aplicación obligatoria en las actividades y decisiones ejecutadas por las personas que laboran en, por o para el INS y las subsidiarias que conforman el Grupo INS.

6. Gobernanza de la Sostenibilidad Corporativa.

Facilita la sistematización, planificación, ejecución y toma de decisiones relacionadas con los negocios y operaciones de forma transversal, para la gestión de temas estratégicos alineados con los principios de la responsabilidad social y los marcos nacionales e internacionales que rigen la materia, bajo un enfoque de mejora continua, gestión de cambio, debida diligencia, gestión de riesgos, procesos de escrutinio, planificación estratégica, relacionamiento con partes interesadas, articulación, evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

- 6.1. Junta Directiva del INS:** Órgano Colegiado responsable de impulsar el compromiso del Grupo INS con el desarrollo sostenible y la orientación estratégica necesaria para llevar a la organización a generar valor para las partes interesadas, mediante el direccionamiento y monitoreo de la gestión sostenible de las operaciones.
- 6.2. Comité Ejecutivo Corporativo:** Órgano Colegiado responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos generales en materia de Sostenibilidad, en cada empresa del Grupo.
- 6.3. Alta Gerencia:** Responsables de velar por la implementación de lineamientos y acciones específicas para la sostenibilidad, incluyendo la gestión de temas materiales desde la operativa y estrategias de corto, mediano y largo plazo.
- 6.4. Unidad de Sostenibilidad:** Equipo asesor y articulador para la gestión de la sostenibilidad en el Grupo INS, a través de la generación de políticas, lineamientos y competencias amparadas en los marcos regulatorios nacionales e internacionales, para la promoción de la mejora continua y la gestión de los temas materiales.
- 6.5. Equipos de Trabajo para la Sostenibilidad:** Son nombrados por cada Subsidiaria, para liderar en coordinación con la Unidad de Sostenibilidad, las iniciativas propias de su empresa, conforme a su naturaleza y considerando la transversalidad del tema, según los lineamientos emitidos por la Junta Directiva, Comité Ejecutivo Corporativo y/o Alta Gerencia.
- 6.6. Líderes Estratégicos del Grupo:** Personal ejecutivo de alto nivel, con poder de decisión para liderar la incorporación y gestión de los temas materiales definidos por la organización dentro de sus procesos internos y decisiones.

- 6.7. Líderes Operativos del Grupo:** Personal clave de las dependencias, identificado a partir del conocimiento de la gestión y su experiencia para la incorporación y seguimiento de los temas materiales definidos.
- 6.8. Departamento de Comunicaciones:** Responsable de incorporar los temas materiales y sus puntos clave de gestión en la estrategia de comunicación. Así como conocer, apoyar y divulgar las acciones de sostenibilidad, incluyendo los procesos de rendición de cuentas a partes interesadas y cualquier otro tema relevante para la sostenibilidad de la organización.

7. Enunciados.

El Grupo INS velará por la incorporación de prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social en su gestión, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 7.1.** Implementar políticas, estrategias, programas y acciones para minimizar los impactos negativos de su operación en lo social, ambiental, económico y de gobernanza; aportando a la calidad de vida del personal y demás partes interesadas para el desarrollo del país.
- 7.2.** Incorporar criterios de sostenibilidad y los principios de la responsabilidad social: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, al principio de legalidad, a la normativa aplicable de comportamiento y a los derechos humanos, en la toma de decisiones para la gestión humana, administrativa, de seguros, servicios, finanzas, inversiones y salud.
- 7.3.** Incentivar la adopción de políticas de sostenibilidad y responsabilidad social en la cadena de valor, mediante actividades para concientizar y sensibilizar acerca de valores, ética, cultura, riesgos, prevención, legislación, tributación, regulaciones ambientales, prácticas laborales, seguridad ocupacional, legitimación de capitales, respeto a la propiedad intelectual, competencia justa, confidencialidad de la información u otras relacionadas con sus necesidades.
- 7.4.** Orientar las decisiones y accionar hacia la incorporación de prácticas sostenibles desde el modelo de negocio, para contribuir a resolver los desafíos del entorno y crear valor público.
- 7.5.** Cumplir con las obligaciones legales y suministrar a las autoridades competentes la información necesaria de forma transparente, clara y oportuna.
- 7.6.** Ofrecer productos y servicios que contribuyan a resolver los desafíos del desarrollo sostenible, respetando la libre competencia, eliminando

estereotipos y considerando los intereses de los grupos en condición de vulnerabilidad.

- 7.7.** Hacer llegar a todos los niveles de la organización nuestros temas materiales; incorporando en la gobernanza y su gestión los principios fundamentales de rendición de cuentas, competencia justa, transparencia, comportamiento ético, respeto a las partes interesadas y a los derechos humanos.
- 7.8.** Aplicar la legislación ambiental nacional e internacional vinculante y adoptar medidas orientadas a la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de los residuos, el uso sostenible de los recursos, la reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección y conservación del medio ambiente y el establecimiento de metas y objetivos que minimicen los impactos resultantes de las operaciones.
- 7.9.** Cumplir con la normativa aplicable, así como los acuerdos alcanzados con el personal, asegurando que las condiciones laborales cumplan al menos con lo establecido en el Código de Trabajo y la Convención Colectiva.
- 7.10.** Establecer alianzas estratégicas con instituciones, empresas u organizaciones público/privadas, para maximizar esfuerzos, optimizar recursos y compartir conocimientos, capacidades, habilidades e iniciativas de desarrollo para beneficio de la sociedad.
- 7.11.** Incorporar criterios de compras sostenibles en los procesos de contratación de productos, servicios y obras, garantizando su uso racional y eficiente, la debida gestión de los riesgos ambientales, sociales, de gobernanza y la promoción de prácticas de responsabilidad social entre los proveedores.
- 7.12.** Incorporar en la gestión de riesgos, criterios sociales, reputacionales y ambientales, prestando especial atención a aquellos asociados a los efectos del cambio climático.
- 7.13.** Promover la vinculación activa y eficaz del personal en actividades de voluntariado relacionadas con los objetivos estratégicos y los temas materiales, facilitando tiempo, recursos financieros, humanos y técnicos asociados.
- 7.14.** Identificar periódica y sistemáticamente a nuestras partes interesadas mediante procesos participativos, estableciendo mecanismos de consulta regulares y estrategias de relacionamiento constante, para la gestión de expectativas y toma de decisiones.

- 7.15.** Brindar el mejor servicio y atención a nuestras partes interesadas, suministrando información clara, pertinente, suficiente y comprensible, sobre productos, servicios y operaciones, a través de personal capacitado y canales e infraestructura apropiada y accesible.
- 7.16.** Desarrollar los procedimientos necesarios para el registro, control, seguimiento y resolución de conflictos, reclamos o controversias de nuestras partes interesadas, respondiendo de forma diligente, oportuna y objetiva a sus gestiones.
- 7.17.** Establecer las acciones necesarias para la protección y privacidad de los datos de clientes, consumidores y demás partes interesadas, conforme a las políticas internas y la legislación vigente.
- 7.18.** Tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio y la atención de clientes, consumidores y demás partes interesadas, frente a situaciones de emergencia o desastres.
- 7.19.** Realizar acciones afirmativas que promuevan una cultura de protección y prevención ante emergencias, para salvaguardar la vida, la propiedad y el medio ambiente; así como prevenir riesgos asociados a la salud y seguridad vial, laboral, humana y patrimonial con calidad e innovación.
- 7.20.** Implementar acciones para la prevención, educación y sanción de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea contra las personas, los animales y/o el medio ambiente.
- 7.21.** Atender los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad a través de productos, servicios, mercadeo, aportes materiales y/o económicos, actividades de sensibilización, capacitación y activismo; procurando un cambio cultural sostenido y basado en la igualdad de oportunidades.
- 7.22.** Promover la salud integral del personal fomentando estilos de vida saludables, el balance entre la vida laboral y familiar, el acceso a medicamentos y vacunas, la prevención de adicciones y los padecimientos agudos o crónicos, así como la toma de conciencia sobre cualquier amenaza a la salud.
- 7.23.** Promover en el personal principios, valores y una conducta ética, a través de capacitación y herramientas para prevenir, combatir y sancionar prácticas de corrupción, soborno, tráfico de influencias, manipulación, intimidación, coerción, conflictos de interés u otras.
- 7.24.** Velar por la recuperación, protección, investigación, conservación, exposición y divulgación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico

del país, a través del Museo del Jade y Cultura Precolombina, para beneficio de la sociedad.

7.25. Colaborar con las partes interesadas en la concientización acerca de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, para gestionar sus riesgos y desarrollar soluciones conjuntas.

7.26. Rendir cuentas a nuestras partes interesadas de manera periódica y de forma clara, transparente, oportuna e inclusiva.

8. Sanciones.

El incumplimiento de lo establecido en esta normativa dará lugar a la aplicación de las sanciones señaladas en la Convención Colectiva de Trabajo, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o de otra índole que se le pudieran imputar como consecuencia de su accionar.

9. Revisión y actualización.

Esta política deberá ser revisada por la Unidad de Sostenibilidad, al menos una vez al año, o cuando sea requerido por cambios operativos y estratégicos de la organización.

10. Vigencia.

Esta Política rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva del INS.

Historial.

Versión	Dependencia Responsable	Cambio / Revisión	Acuerdo de Aprobación	Fecha
3	Unidad de Sostenibilidad	Revisión	Junta Directiva – Sesión Ordinara No 9541 artículo II del 19 de agosto del 2019	Agosto, 2019
4	Unidad de Sostenibilidad	Actualización, modificaciones de forma	G-02829-2021 del 29-06-2021 (según Acuerdo de Junta Directiva del INS 9375-II del 16-01-2017	Junio, 2021
5	Unidad de Sostenibilidad	Actualización	G-04017-2021 del 6 setiembre 2021 y SAC-00882-2021 (según Acuerdo de Junta Directiva del INS 9668-VII	Setiembre, 2021

